Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de cuarenta (40) potes de toner para uso de la máquina fotocopiadora marca "Canon", instalada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal nº 1 de la Capital (Secretaría Electoral); y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es poseedora de la exclusividad en la venta del citado material de consumo, razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios .-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 3.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES NOVENTA Y CUATRO MIL CUA-TROCIENTOS DIECISEIS (# 94.416.-), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-3°) Registrese y devuélvase al Depar-

tamento de Compras, a sus efectos .-R.N.O'

MUSTO CESAR BELLUSCIO/